



Resolución Directoral

N° 07940-2026-UGEL06

Lima, 11 de setiembre de 2026

VISTOS: el Expediente N.°ESIE2026-INT-0850581el INFORME 00413-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE-ESIE, y demás documentos que se adjuntan al presente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73 de la Ley N.°28044, Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, con autonomía en el ámbito de su competencia, y tiene entre sus funciones conducir, supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas de su jurisdicción;

Que, mediante la Ley N.°29664, modificada por el Decreto Legislativo N.°1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciéndose que la Gestión del Riesgo de Desastres es transversal y debe incorporarse en los procesos de planificación y gestión de las entidades públicas, de acuerdo con sus competencias;

Que, el Reglamento de la Ley N.°29664, aprobado por Decreto Supremo N.°048-2011-PCM y modificado por Decreto Supremo N.°060-2024-PCM, desarrolla los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como las responsabilidades de las entidades públicas para adoptar medidas de prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Decreto Supremo N.°038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y, mediante Decreto Supremo N.°115-2022-PCM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, que orientan la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales frente a peligros de origen natural o inducidos por la acción humana;

Que, mediante Decreto Supremo N.°005-2025-PCM se aprueba el "Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2025-2027", actualizado para

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0850581 CLAVE: 3772FE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



el año 2026 por Decreto Supremo N.º033-2026-PCM, cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida mediante intervenciones articuladas, sostenibles y basadas en escenarios de riesgo;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º217-2024-MINEDU se aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Sector Educación 2024-2026, el cual orienta la ejecución de medidas destinadas a prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes en la comunidad educativa y en la infraestructura educativa;

Que, la Resolución de Secretaría General N.º302-2019-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", aplicable a las instancias de gestión educativa descentralizada, y dispone la articulación de acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación mediante la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación - COGIREDE;

Que, el " Plan de Contingencia ante lluvias intensas y peligros asociados al fenómeno el niño 2026 – 2027 " constituye un instrumento interno de acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo sin sustituir los instrumentos regulados por el SINAGERD ni el Plan de Contingencia previsto en la Resolución Ministerial N.º188-2015-PCM;

Que, mediante el INFORME 00413-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE-ESIE, el especialista responsable sustenta técnica y administrativamente la aprobación del citado Plan, el cual organiza las acciones de respuesta y continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas ubicadas en Ate, Chaclacayo, Lurigancho-Chosica y Cieneguilla;

Que, la implementación del Plan permitirá contar con información objetiva, homogénea y verificable sobre las condiciones de acceso, entorno, infraestructura, drenaje, servicios básicos, medidas preventivas y capacidades de respuesta de las instituciones educativas focalizadas, a fin de orientar decisiones y acciones dentro de las competencias de la UGEL N.º06 y promover la intervención de otras entidades cuando corresponda;

De conformidad con la Ley N.º28044, Ley General de Educación; la Ley N.º29664, modificada por el Decreto Legislativo N.º1587; el Decreto Supremo N.º048-2011-PCM y su modificatoria; los Decretos Supremos N.º038-2021-PCM, N.º115-2022-PCM, N.º005-2025-PCM y N.º033-2026-PCM; la Resolución Ministerial N.º217-2024-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N.º302-2019-MINEDU; el Decreto Supremo N.º015-2002-ED; y la Resolución Ministerial N.º215-2015-MINEDU, en uso de las facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º06:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Contingencia ante lluvias intensas y peligros asociados al fenómeno el niño 2026 – 2027 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º06", que como anexo forma parte integrante de la presente

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0850581

CLAVE: 3772FE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución con eficacia anticipada desde el 02 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027.

Artículo 2.- DISPONER que el Plan aprobado tenga vigencia desde la fecha de indicada en el artículo anterior sin perjuicio de su actualización o adecuación en función de los escenarios de riesgo, avisos, alertas y disposiciones nacionales o sectoriales que se emitan durante su ejecución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE, a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Educación - COGIREDE y a las áreas y equipos involucrados, la ejecución, implementación y el seguimiento de las medidas establecidas en el referido Plan.

Artículo 6.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las áreas y equipos de la UGEL N.º06; asimismo, que se remita copia de la Resolución y del Plan aprobado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y se efectúe su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

CRDLB/DIR.UGEL06
LABS/AAJ
SDCS/J.ASGESE
ORAVE/Sup.


BERNAL SALINAS Luis
Alejandro FAU 20332030800
soft
JEFE DEL AAJ - UGEL06
En señal de conformidad
2026/09/11 19:20:26
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft
DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06
En señal de conformidad
2026/09/11 19:17:04
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
Doy V° B°
2026/09/11 19:28:28
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0850581 CLAVE: 3772FE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PLAN DE CONTINGENCIA **ANTE LLUVIAS INTENSAS** Y PELIGROS ASOCIADOS AL FENÓMENO DEL NIÑO 2026 - 2027

Documento institucional para la gestión de la respuesta y rehabilitación

Dra. Carmen Rosa DE LA CRUZ BARTOLO

Directora del Programa Sectorial II - UGEL N.º 06 (DIR)

Supervisor Ing. Omar Rodrigo Alvarez Villanes

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE)

FICHA DE APROBACIÓN

PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UGEL 06 ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO 2026–2027

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Entidad	Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 – DRELM
Ámbito	Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, La Molina, Lurigancho–Chosica y Santa Anita
Vigencia	Desde su aprobación hasta el 30 de junio de 2027, sin perjuicio de sus actualizaciones
Versión	2.0
Elaborado por	Supervisor Ing. Omar Rodrigo Alvarez Villanes
Revisado por	Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) y Área de Asesoría Jurídica
Aprobado por	Dirección de la UGEL 06

PRESENTACIÓN

El Fenómeno El Niño 2026–2027 configura un escenario que exige fortalecer la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres en el ámbito educativo. La jurisdicción de la UGEL 06 presenta una marcada diversidad territorial: zonas urbanas consolidadas, sectores periurbanos, laderas, quebradas y corredores vinculados a los ríos Rímac y Lurín, además de áreas con limitaciones de drenaje, accesibilidad y servicios básicos. Estas condiciones pueden amplificar los efectos de lluvias intensas, inundaciones, aniegos, huaicos, movimientos en masa, altas temperaturas y eventos sanitarios asociados.

El presente plan establece las acciones que corresponden a la UGEL 06 para orientar, asistir técnicamente, monitorear, coordinar y supervisar a las instituciones y programas educativos de su ámbito. También define mecanismos para articular con la DRELM, el Ministerio de Educación, las municipalidades, las plataformas de Defensa Civil, las entidades de primera respuesta, los establecimientos de salud y las empresas prestadoras de servicios.

Su aplicación prioriza la protección de la vida y la integridad de la comunidad educativa, la reducción de daños a la infraestructura, el reporte oportuno de afectaciones, la continuidad del servicio educativo y la recuperación progresiva de las condiciones de aprendizaje. El documento toma como referencia la estructura del Plan de Contingencia del sector Educación 2023–2026 y la adapta a las funciones y capacidades de la UGEL 06.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Información general	4
2. Base legal	5
3. Objetivos del plan de contingencia	6
4. Determinación del escenario de riesgo	6
5. Organización frente a la emergencia	8
6. Procedimientos específicos	10
7. Implementación del plan	13
8. Anexos	16

Los números de página corresponden a la versión 1.0. Si el documento se modifica, deberán actualizarse.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Denominación

Plan de Contingencia de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 ante el Fenómeno El Niño 2026–2027.

1.2. Entidad responsable

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, instancia de ejecución descentralizada dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

1.3. Ámbito territorial y funcional

El plan es aplicable a la sede administrativa de la UGEL 06 y a las instituciones y programas educativos públicos y privados bajo su jurisdicción. Para fines de planificación se considera un universo institucional reportado de 331 locales educativos; la base técnica de riesgos suministrada contiene 315 locales con georreferenciación y clasificación completa, equivalente al 95.2 %, quedando 16 locales pendientes de incorporación o validación técnica.

1.4. Vigencia y actualización

El plan entra en vigencia desde su aprobación mediante Resolución Directoral y se mantiene operativo hasta el 30 de junio de 2027. Se actualizará cuando cambie el escenario de riesgo, se emitan nuevas disposiciones sectoriales, se identifiquen nuevas instituciones educativas expuestas, ocurra una emergencia significativa o se obtengan lecciones que requieran modificar procedimientos, responsables o recursos.

1.5. Población y elementos expuestos

- Estudiantes de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Educación Técnico-Productiva.
- Directivos, docentes, auxiliares, personal administrativo, personal de servicio y terceros que se encuentren en los locales educativos.
- Madres, padres, tutores y apoderados durante actividades escolares o de coordinación.
- Locales educativos, ambientes administrativos, aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas, servicios higiénicos, patios, cercos y espacios complementarios.
- Mobiliario, materiales educativos, equipos tecnológicos, archivos, documentos, almacenes y bienes esenciales para la continuidad educativa.
- Servicios de agua, saneamiento, energía, telecomunicaciones, conectividad, transporte y accesos que condicionan la prestación del servicio educativo.

1.6. Prioridades de protección

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Vida, salud e integridad física y socioemocional de la comunidad educativa.
2	Atención de estudiantes con discapacidad, movilidad reducida, enfermedades crónicas, niñas y niños de menor edad y otras personas en condición de vulnerabilidad.
3	Continuidad del servicio educativo en condiciones seguras y accesibles.
4	Protección de infraestructura, equipamiento, materiales, archivos y recursos educativos.
5	Restablecimiento de servicios básicos, accesos y condiciones sanitarias.

1.7. Principios de actuación

- Principio protector: la persona humana es el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres.
- Subsidiariedad: cada nivel actúa según su capacidad y solicita apoyo cuando esta es superada.
- Coordinación y ayuda mutua: las acciones educativas se articulan con los gobiernos locales, la DRELM, el MINEDU y los actores del SINAGERD.
- Inclusión y enfoque de derechos: la respuesta considera edad, discapacidad, género, interculturalidad y condiciones particulares de la comunidad educativa.
- Continuidad educativa: toda decisión debe proteger el derecho a la educación sin exponer a la comunidad a riesgos no aceptables.
- Información oportuna: los reportes se elaboran con datos verificados, trazables y actualizados.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y sus modificatorias.
- Ley N.° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD.
- Ley N.° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N.° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N.° 29664, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N.° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022–2030.
- Decreto Supremo N.° 097-2026-PCM, que declara el Estado de Emergencia en diversos distritos por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026–2027.
- Resolución Ministerial N.° 173-2015-PCM, Lineamientos para la Red Nacional de Alerta Temprana y los Sistemas de Alerta Temprana.
- Resolución Ministerial N.° 185-2015-PCM, Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N.° 188-2015-PCM, Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia.
- Resolución Ministerial N.° 189-2021-MINEDU, Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N.° 320-2021-PCM, Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de planes de continuidad operativa.
- Resolución de Secretaría General N.° 302-2019-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación.
- Resolución de Secretaría General N.° 938-2015-MINEDU, Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Guía de orientaciones para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
- Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del sector Educación 2023–2026, como documento de referencia estructural y procedimental.
- Normas, orientaciones y alertas complementarias emitidas por la PCM, INDECI, CENEPRED, SENAMHI, ENFEN, MINEDU, DRELM y autoridades competentes durante la vigencia del plan.

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1. Objetivo general

Establecer las acciones de prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación que, dentro de las competencias de la UGEL 06, permitan proteger a la comunidad educativa, reducir la afectación de las instituciones y programas educativos y asegurar la continuidad del servicio educativo ante la inminencia u ocurrencia de eventos asociados al Fenómeno El Niño 2026–2027.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar y actualizar las instituciones y programas educativos expuestos o vulnerables a lluvias intensas, inundaciones, aniegos, huaicos, movimientos en masa, altas temperaturas y eventos asociados.
- Fortalecer la organización, las capacidades, los mecanismos de alerta y los procedimientos de comunicación de la UGEL 06 y las instituciones educativas.
- Orientar y supervisar la ejecución de medidas preventivas y correctivas que puedan desarrollarse con los recursos y competencias disponibles.
- Establecer procedimientos para la coordinación interinstitucional, la evaluación de daños, el análisis de necesidades y el reporte oportuno a la DRELM y al MINEDU.
- Definir criterios para la continuidad, suspensión temporal, reubicación o adecuación del servicio educativo, priorizando la seguridad y el derecho a la educación.
- Promover la recuperación progresiva de la infraestructura, los servicios, los recursos educativos, el bienestar socioemocional y los aprendizajes afectados.

IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1. Contexto climático del Fenómeno El Niño 2026–2027

El Informe Técnico ENFEN del 15 de julio de 2026 mantiene un escenario cálido para el Pacífico oriental y central y estima una alta probabilidad de condiciones cálidas durante el verano diciembre de 2026–marzo de 2027. Para la costa central, este contexto incrementa la posibilidad de lluvias por encima de lo normal, temperaturas elevadas y episodios capaces de activar quebradas, producir flujos de detritos, aniegos e inundaciones. El escenario es probabilístico y deberá actualizarse con los comunicados ENFEN, avisos meteorológicos e hidrológicos de SENAMHI y reportes de INDECI, CENEPRED, ANA, DRELM y municipalidades.

4.2. Metodología para determinar el riesgo

La determinación del riesgo se realiza en tres pasos: (i) identificación del peligro y de la exposición territorial; (ii) análisis de la vulnerabilidad, integrada por fragilidad y resiliencia; y (iii) combinación del nivel de peligro con el índice de vulnerabilidad. Se emplea la base BD_SMM_SIEF, filtrada por “UGEL 06 ATE”, y la base de lluvias intensas proporcionada, complementadas con información municipal y técnico-científica oficial.

4.2.1. Peligro y exposición

La exposición se establece mediante la ubicación geográfica de cada local educativo y su superposición con las capas de susceptibilidad o peligro. Para el presente plan se agrupan únicamente dos escenarios: a) huaicos, que comprende los registros de movimientos en masa y flujos de detritos; y b) inundaciones, que comprende la inundación fluvial o pluvial y el escenario de inundación durante periodos del Fenómeno El Niño. La base asigna a cada local un nivel de susceptibilidad a movimientos en masa (SMM) y un nivel de inundación en periodo FEN (SIEFN).

4.2.2. Vulnerabilidad: fragilidad y resiliencia

La fragilidad se representa mediante variables físicas de la infraestructura educativa, entre ellas el estado o condición de la infraestructura (EC_inf), el material predominante de paredes (Mat_pared) y el material predominante de techos (Mat_techo). La resiliencia considera la disponibilidad de plan de contingencia, Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, capacidades en GRD y plano de evacuación, sintetizadas en el indicador de resiliencia ante lluvias intensas (Res_LL). La base integra ambos componentes en el índice y nivel de vulnerabilidad (Vuln y Vuln_n).

4.2.3. Cálculo y clasificación del riesgo

En la base técnica, el valor de riesgo se obtiene como el promedio del valor de peligro y el valor de vulnerabilidad: $R = (P + V) / 2$. Para huaicos se utiliza $Ri_MM = (SMM + Vuln) / 2$ y para inundaciones en periodo FEN se utiliza $Ri_SIEFN = (SIEFN + Vuln) / 2$. Los resultados se clasifican como bajo, medio, alto y muy alto. La clasificación es una estimación de

planificación y debe verificarse en campo antes de adoptar medidas restrictivas sobre un local educativo.

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE / SITUACIÓN
Universo reportado de locales educativos UGEL 06	329	100 %
Distritos con registros clasificados	6	Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, La Molina, Lurigancho-Chosica y Santa Anita

4.3. Caracterización territorial y sistemas de quebradas

La jurisdicción presenta un gradiente territorial: los distritos ubicados en la cuenca media del río Rímac y en sectores de laderas o quebradas concentran la exposición a huaicos; los sectores próximos a los ríos Rímac y Lurín, zonas bajas y áreas con drenaje insuficiente concentran la exposición a inundaciones y aniegos. La identificación que sigue orienta la focalización y no reemplaza los mapas municipales ni las evaluaciones de riesgo específicas.

DISTRITO	ÁMBITOS Y QUEBRADAS DE REFERENCIA	ESCENARIO PREDOMINANTE PARA EL PLAN
Ate	Quebradas y laderas de Huaycán (zonas U, X, M, S, T, Q, Z y N), Horacio Zevallos y sector al sur de Fundo Barbadillo.	Huaicos y flujos de detritos en sectores altos; aniegos e interrupción de accesos en áreas urbanas.
Lurigancho-Chosica	Quebradas Corrales-Rayos del Sol, Carossio, Pedregal, Quirio, Yanacoto, Chacrasana, California, Cantuta, Mariscal Castilla, La Ronda y sistema Huaycoloro/Jicamarca; ribera del río Rímac.	Mayor concentración de exposición por huaicos; también inundación, erosión y aislamiento por afectación de vías.
Chaclacayo	Quebradas Cusipata o San Bartolomé, Huascarán, Los Cóndores y El Cuadro; ribera y accesos asociados al río Rímac.	Flujos de detritos e inundación, con especial atención a fajas marginales y accesos únicos.
Cieneguilla	Quebradas Río Seco, Los Molles/Molle Alto, Tinajas y Huaycán de Cieneguilla; valle y faja marginal del río Lurín.	Huaicos localizados e inundación fluvial o pluvial, con posible afectación de puentes y vías.
La Molina	Laderas y sectores periféricos; zonas urbanas con antecedentes de aniegos por lluvias excepcionales.	Predomina el aniego pluvial y la afectación de accesos/servicios; vigilancia de laderas y caída de material.
Santa Anita	Zona urbana de baja pendiente, cercanía a la cuenca del Rímac y puntos con drenaje pluvial limitado.	Predomina inundación pluvial o aniego; el riesgo por movimientos en masa es secundario y localizado.

Fuentes de referencia territorial: PPRD de Ate 2025–2030; PPRD de Lurigancho 2026–2030; PPRD de Chaclacayo 2023–2027; PPRD de Cieneguilla 2024–2030; SIGRID-CENEPRED; ANA; INGEMMET; INDECI e IGP.

4.4. Nivel del peligro de los locales educativos

DISTRITO	LOCALES EVALUADOS	Movimientos en Masa por FEN			Inundaciones por FEN		
		MUY ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA
Ate	153	2	39	112	16	67	70
Chaclacayo	18	0	1	17	12	3	3
Cieneguilla	14	0	0	14	4	4	6
La Molina	17	0	0	17	5	9	3
Lurigancho-Chosica	94	0	24	70	32	19	44
Santa Anita	33	0	0	33	10	21	2

DISTRITO	LOCALES EVALUADOS	Movimientos en Masa por FEN			Inundaciones por FEN		
		MUY ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA
TOTAL	329	2	64	263	79	123	128

Interpretación: 66 locales presentan un nivel de peligro alta o muy alta frente a movimientos en masa en periodo de FEN, concentrados principalmente en Ate y Lurigancho-Chosica. Para inundaciones durante el FEN, 79 locales presentan peligro alto, con mayor cantidad en Lurigancho-Chosica, Ate, Chaclacayo y Santa Anita.

4.5. Nivel de la vulnerabilidad

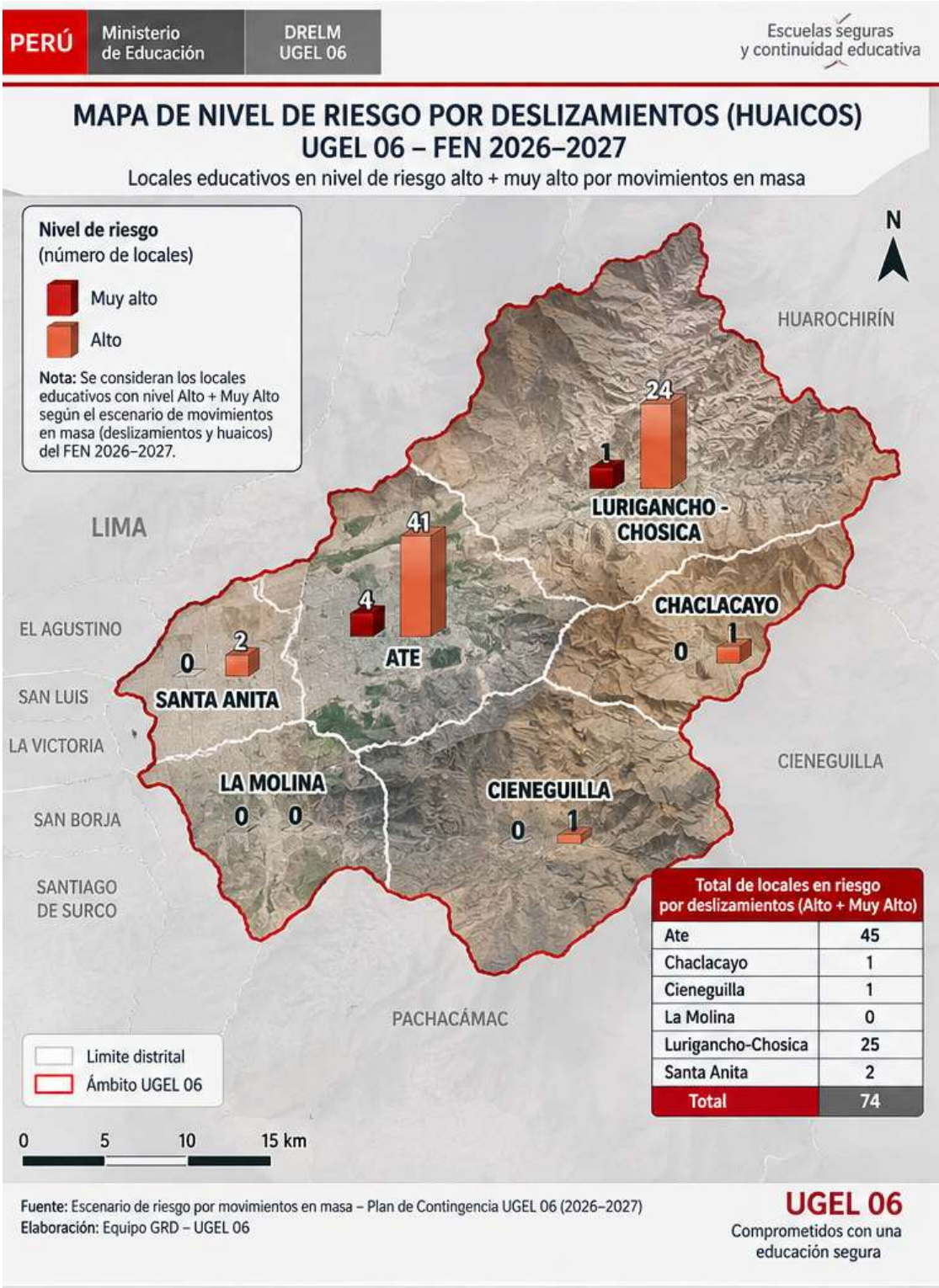
DISTRITO	LOCALES	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA O MUY ALTA
Ate	153	6	27	44	76	33
Chaclacayo	18	0	0	8	10	0
Cieneguilla	14	0	1	8	5	1
La Molina	17	0	0	9	8	0
Lurigancho-Chosica	94	4	15	37	38	19
Santa Anita	33	1	1	5	26	2
TOTAL	329	11	44	111	163	55

De los 329 locales evaluados, 55 presentan vulnerabilidad alta o muy alta. La mayor concentración se encuentra en Ate (27) y Lurigancho-Chosica (19). Estos locales requieren priorizar la verificación de infraestructura, materiales de paredes y techos, drenaje, accesos y el cierre de brechas de preparación y resiliencia.

4.6. Escenario de riesgo por movimientos en masa (deslizamientos y huaicos)

DISTRITO	LOCALES	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO + MUY ALTO
Ate	153	4	41	102	6	45
Chaclacayo	18	0	1	17	0	1
Cieneguilla	14	0	1	13	0	1
La Molina	17	0	0	15	2	0
Lurigancho-Chosica	94	1	24	67	2	25
Santa Anita	33	0	2	25	6	2
TOTAL	329	5	69	239	16	74

El escenario por movimientos en masa (deslizamientos y huaicos) clasifica 5 locales en riesgo muy alto 69 en alto 239 en medio y 16 en bajo. En los niveles alto y muy alto se encuentran 19 317 estudiantes y 855 docentes según la matrícula y dotación contenida en la base. La intervención prioritaria se concentra en Ate y Lurigancho-Chosica.

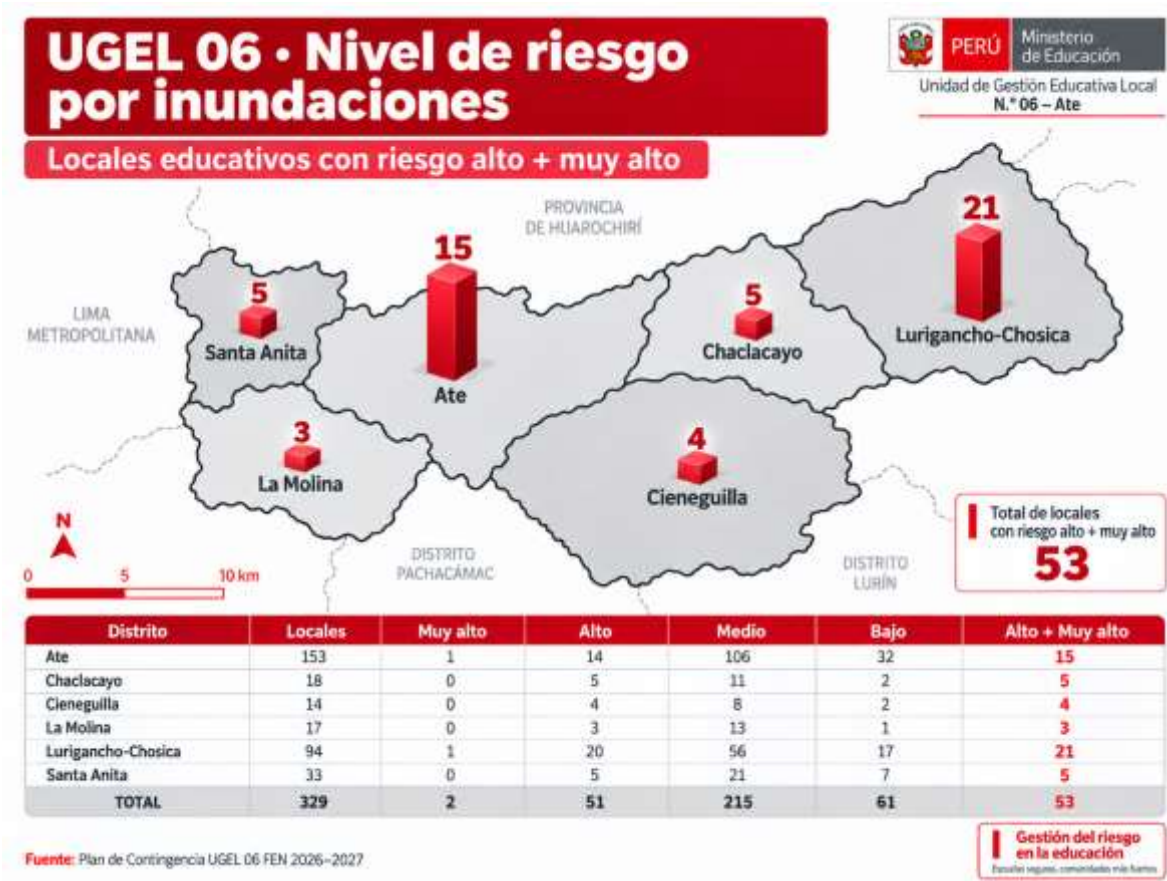


4.7. Escenario de riesgo por inundaciones durante el Fenómeno El Niño

DISTRITO	LOCALES	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO + MUY ALTO
Ate	153	1	14	106	32	15
Chaclacayo	18	0	5	11	2	5
Cieneguilla	14	0	4	8	2	4
La Molina	17	0	3	13	1	3
Lurigancho-Chosica	94	1	20	56	17	21

DISTRITO	LOCALES	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO + MUY ALTO
Santa Anita	33	0	5	21	7	5
TOTAL	329	2	51	215	61	53

El escenario por inundaciones en periodo FEN clasifica 2 locales en riesgo muy alto 51 en alto 215 en medio y 61 en bajo. En los niveles alto y muy alto se encuentran 20 568 estudiantes y 924 docentes. La focalización más intensa corresponde a Lurigancho-Chosica, Ate, Chaclacayo, Santa Anita y Cieneguilla.



4.8. Priorización integrada multipeligro

NIVEL INTEGRADO	LOCALES	% DE 329	CRITERIO OPERATIVO
Muy alto	7	2.2 %	Atención inmediata y verificación de campo.
Alto	84	26.7 %	Asistencia técnica y medidas de reducción prioritarias.
Medio	212	67.3 %	Seguimiento preventivo y cierre progresivo de brechas.
Bajo	12	3.8 %	Monitoreo ordinario y mantenimiento preventivo.

La priorización integrada adopta el mayor nivel obtenido entre huaicos e inundaciones. Se identifican 7 locales en nivel muy alto y 84 en nivel alto; en conjunto, 91 locales requieren intervención prioritaria. Dentro de ellos, 22 presentan simultáneamente riesgo alto o muy alto en ambos escenarios.

4.9. Locales educativos con priorización

CODLOCAL	CEN_EDU	DISTRITO
291551	164 JEAN PIAGET	ATE
291589	214	ATE
291754	099 CAHUIDE	ATE

291805	198 SAN MIGUEL ARCANGEL	ATE
291891	1254 MARIA REICHE NEWMANN	ATE
291928	209 MELVA CEDILIA ROJAS ALIAGA	ATE
292126	MANUEL GONZALEZ PRADA	ATE
292541	1271	ATE
575639	CETPRO HUAYCAN	ATE
777350	NIÑO JESUS DE PRAGA	ATE
777374	ESTRELLITAS DEL SABER	ATE
778948	DULCE AMANECER	ATE
778967	LUZ DEL SABER	ATE
779896	NIÑOS DE BELEN	ATE
780084	SANTA ROSITA	ATE
799998	RAYITOS DE SOL	ATE
800001	ANGELITOS DE SAN JUAN	ATE
800020	MI MUNDO MAGICO	ATE
800044	SEMILLITAS DE LAS LOMAS	ATE
800063	JESUSITO DE MI VIDA	ATE
823597	HIJOS DE APURIMAC	ATE
823620	22 DE SETIEMBRE ZONA Q	ATE
314185	101 ALDEA INFANTIL	LURIGANCHO
298166	15	CHACLACAYO
718426	0052 VIRGEN DE FATIMA	LURIGANCHO
298072	1188 JUAN PABLO II	CHACLACAYO
298171	1192 FLORENTINO PRAT	CHACLACAYO
314034	1194	LURIGANCHO
298091	1199 MRCAL RAMON CASTILLA	CHACLACAYO
314133	11 REPUBLICA DE URUGUAY	LURIGANCHO
298213	144	CHACLACAYO
300796	157 SAMI WASI	CIENEGUILLA
300758	169 LA LIBERTAD	CIENEGUILLA
300819	1246	CIENEGUILLA
780041	EL PORTILLO	LURIGANCHO
780767	ANGELITOS DE LAS BRISAS	LURIGANCHO
800082	CLAVELITOS DE PARAISO	LURIGANCHO
800,077	MIS PEQUEÑOS ARQUITECTOS DE LOS ROSALES	LURIGANCHO

Los siete locales precedentes constituyen la primera prioridad para validación de coordenadas, inspección de entorno e infraestructura, actualización de planes, verificación de rutas y definición de alternativas de continuidad. La categoría no implica por sí sola el cierre del local; toda medida debe sustentarse en evaluación técnica y decisión de la autoridad competente.

4.10. Escenarios operativos de activación

ESCENARIO	CONDICIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL
0 - Vigilancia	Sin aviso significativo; condiciones normales.	Monitoreo ordinario, actualización de padrón, mantenimiento y capacitación.
1 - Alerta preventiva	Aviso oficial con posible afectación en uno o más distritos.	Activar cadena de comunicación, verificar los 91 locales priorizados y reforzar medidas preventivas.

ESCENARIO	CONDICIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL
2 - Peligro inminente	Probabilidad alta de activación de quebradas, desborde o aniego severo.	Activar COGIREDE/EMSS, coordinar con municipalidades y evaluar suspensión preventiva o restricciones.
3 - Emergencia	Daños o interrupción del servicio educativo.	Aplicar EDAN sector Educación, proteger a la comunidad, reportar y activar continuidad.
4 - Rehabilitación	Peligro controlado y condiciones para recuperación.	Validar seguridad, rehabilitar servicios, reiniciar progresivamente y recuperar aprendizajes.

La actualización del escenario será responsabilidad de ASGESE/EMSS, con apoyo de las áreas competentes, y se efectuará cuando cambien los avisos oficiales, se incorporen los 16 locales pendientes o se disponga de nueva información municipal o de campo.

V. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA

5.1. Organización de la UGEL 06

La Dirección de la UGEL 06 conduce la implementación del plan. La organización operativa se articula mediante la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres –

COGIREDE UGEL, el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS y las áreas y equipos competentes de acuerdo con la organización institucional vigente.

INSTANCIA / ÁREA	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
Dirección de la UGEL 06	Adopta decisiones, convoca la COGIREDE, dispone medidas administrativas y comunica a la DRELM.
Secretaría técnica / responsable GRD	Coordina la implementación del plan, consolida información, mantiene el EMSS y realiza seguimiento.
ASGESE o área competente	Brinda asistencia técnica, supervisa condiciones de seguridad, coordina con directivos y organiza equipos territoriales.
Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE)	Integra acciones al POI, gestiona información, presupuesto y coordinación institucional según competencia.
Áreas de gestión pedagógica	Definen orientaciones para continuidad, adaptación curricular, recuperación de aprendizajes y asistencia a directivos y docentes.
Área de Administración	Apoya con logística, inventario, seguridad de la sede, movilidad y recursos disponibles.
Equipo de Participación y Comunicación	Difunde alertas y comunicados, coordina vocería y monitorea información pública.
Asesoría Jurídica	Revisa la legalidad de las medidas, proyectos de resolución, convenios y comunicaciones oficiales.
Equipos territoriales / especialistas	Recogen información, brindan asistencia, verifican condiciones y reportan al EMSS.

5.2. Organización en las instituciones educativas

Las instituciones educativas articulan las acciones de gestión del riesgo mediante sus Comités de Gestión Escolar, el responsable de Gestión del Riesgo de Desastres y la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres. Las funciones se distribuyen de acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU y las orientaciones sectoriales vigentes.

ACTOR	FUNCIÓN
Director/a	Lidera la gestión de la emergencia, adopta medidas inmediatas de protección, comunica a la UGEL y coordina con la comunidad educativa.
Comité de Gestión de Condiciones Operativas	Actualiza el plan de GRD, identifica riesgos, organiza simulacros, reporta daños y gestiona condiciones operativas.
Comité de Gestión Pedagógica	Planifica continuidad, adaptación de actividades, recuperación de aprendizajes y uso de recursos educativos.
Comité de Gestión del Bienestar	Conforma y articula brigadas, organiza soporte socioemocional y atiende situaciones que afectan el bienestar.
Responsable de GRD	Coordina la implementación técnica, los reportes, simulacros y acciones con la UGEL.
Brigada de EA y GRD	Apoya en evacuación, primeros auxilios, seguridad, soporte socioemocional, ecoeficiencia y otras funciones definidas por la IE.

Fuente: RM N.º 189-2021-MINEDU y Guía de orientaciones para la Brigada de Educación Ambiental y GRD.

5.3. Cadena de coordinación y reporte

NIVEL	INSTANCIA	PUNTO DE CONTACTO	PRODUCTO
1	Institución educativa	Director/a o responsable GRD	Reporta incidente, afectación, necesidades y acciones ejecutadas.
2	UGEL 06 – EMSS	Responsable GRD /	Valida, consolida, prioriza y coordina

NIVEL	INSTANCIA	PUNTO DE CONTACTO	PRODUCTO
		COGIREDE	asistencia; informa a Dirección y DRELM.
3	DRELM – EMSS/COE	Instancia regional competente	Brinda asistencia, consolida información metropolitana y gestiona apoyo del MINEDU.
4	MINEDU – COES Educación	ODENAGED y órganos competentes	Conduce o acompaña según nivel de emergencia y competencias sectoriales.
Paralelo	Municipalidades / COEL / Salud / Bomberos / PNP	Autoridades y entidades de primera respuesta	Atienden según competencias territoriales y operativas.

5.4. Articulación interinstitucional

ACTOR	COORDINACIÓN ESPERADA
DRELM	Asistencia técnica, consolidación de información, coordinación con MINEDU y decisiones regionales.
Municipalidades distritales	Defensa Civil, inspección de entorno, limpieza y drenaje, seguridad, tránsito, espacios alternos y servicios de competencia municipal.
INDECI / COEL / COER	Coordinación de respuesta, información del SINAGERD y acciones según nivel de emergencia.
CENEPRED	Escenarios, mapas e información para estimación, prevención y reducción del riesgo.
SENAMHI / ENFEN	Avisos meteorológicos, pronósticos y seguimiento del Fenómeno El Niño.
Salud / DIRIS Lima Este / IPRESS	Atención sanitaria, vigilancia epidemiológica, campañas preventivas y soporte en salud mental.
Cuerpo General de Bomberos / PNP	Primera respuesta, rescate, seguridad y control de accesos según competencia.
Empresas de agua, energía y telecomunicaciones	Restablecimiento de servicios y atención de riesgos asociados.
Organizaciones y sector privado	Apoyo complementario formalizado, sin sustituir responsabilidades públicas.

5.5. Niveles de decisión en la UGEL 06

NIVEL	RESPONSABLE	DECISIONES
Operativo	Responsable GRD / EMSS	Monitoreo, validación de reportes, alertas internas y coordinación técnica.
Táctico	COGIREDE / jefaturas de áreas	Priorización de acciones, despliegue de equipos, asistencia técnica y recursos disponibles.
Estratégico	Dirección UGEL 06	Decisiones institucionales, comunicación a DRELM, disposiciones de continuidad y vocería.

VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

La UGEL 06 aplicará cuatro procedimientos articulados: alerta, coordinación, respuesta y continuidad/rehabilitación. Estos procedimientos podrán activarse de forma secuencial o simultánea, según la evolución del evento.

6.1. Procedimiento de alerta

6.1.1. Finalidad

Alertar oportunamente a las autoridades, áreas de la UGEL 06 e instituciones educativas sobre la posible ocurrencia de eventos asociados al Fenómeno El Niño, activando acciones de protección y preparación.

SECUENCIA	ACCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1. Monitoreo	Revisar avisos y pronósticos de SENAMHI, ENFEN, INDECI, CENEPRED, DRELM, MINEDU y municipalidades.	EMSS / responsable GRD	Registro de monitoreo y aviso relevante.
2. Análisis	Relacionar el aviso con los distritos y las II.EE. priorizadas; identificar posibles efectos.	EMSS + especialistas	Nota de análisis sectorial.
3. Decisión	Definir nivel de activación: vigilancia, alerta preventiva o peligro inminente.	Dirección / COGIREDE	Disposición interna.
4. Difusión	Emitir alerta clara con periodo, ámbito, peligros, medidas y canal de reporte.	EPC + EMSS	Comunicado y constancia de difusión.
5. Confirmación	Aplicar cadena de llamadas o mensajería y confirmar recepción de II.EE. priorizadas.	Equipos territoriales	Matriz de confirmación.
6. Seguimiento	Actualizar la alerta y mantener comunicación hasta su cierre o escalamiento.	EMSS	Boletín o reporte de seguimiento.

Contenido mínimo de la alerta: Fecha y hora; fuente oficial; periodo de vigencia; distritos y II.EE. potencialmente expuestas; peligro; efectos esperados; medidas inmediatas; canal y plazo de reporte; responsable que emite.

6.2. Procedimiento de coordinación

N.º	ACCIÓN	RESPONSABLE
1	Convocar la COGIREDE y organizar el EMSS según el nivel de activación.	Dirección / responsable GRD
2	Establecer comunicación con DRELM, municipalidades, COEL y entidades de primera respuesta.	Dirección / ASGESE
3	Identificar II.EE. afectadas, accesos, servicios interrumpidos, espacios alternos y necesidades.	EMSS / equipos territoriales
4	Gestionar asistencia técnica, inspección o intervención de las entidades competentes.	Áreas competentes
5	Organizar recursos humanos, logística y movilidad disponible de la UGEL.	Administración / ASGESE
6	Mantener reportes preliminares y complementarios con hora de corte.	EMSS
7	Coordinar mensajes y vocería institucional.	Dirección / EPC

6.3. Procedimiento de respuesta

TIEMPO REFERENCIAL	ACCIÓN	RESPONSABLE
0–30 min	Recibir y validar el reporte; orientar acciones inmediatas de protección; alertar a Dirección y DRELM cuando corresponda.	EMSS / responsable GRD
30–60 min	Activar COGIREDE; establecer contacto con municipalidad/COEL y primera respuesta; definir	Dirección UGEL 06

TIEMPO REFERENCIAL	ACCIÓN	RESPONSABLE
	vocería.	
1–3 h	Consolidar reporte preliminar: personas, infraestructura, servicios, accesos, continuidad y necesidades.	EMSS / especialistas
3–6 h	Organizar asistencia técnica o visita si las condiciones son seguras; aplicar o gestionar EDAN sector Educación.	ASGESE / equipos territoriales
6–12 h	Definir medidas de continuidad, apoyo socioemocional, protección de recursos y requerimientos a DRELM/MINEDU.	COGIREDE / áreas
12–24 h	Emitir reporte complementario, actualizar relación de II.EE. afectadas y verificar cumplimiento de medidas.	EMSS
24 h en adelante	Mantener seguimiento, rehabilitación, recuperación pedagógica y comunicación pública hasta cierre.	Dirección / COGIREDE

6.3.1. Acciones inmediatas en la institución educativa

- Proteger la vida: evacuar o reubicar a zona segura según el plan y las indicaciones de las autoridades.
- No ingresar ni permitir el acceso a ambientes con inundación, daños visibles, riesgo eléctrico, taludes inestables o presencia de lodo y materiales peligrosos.
- Brindar primeros auxilios dentro de las capacidades disponibles y solicitar atención de emergencia.
- Controlar la salida y reunificación de estudiantes con registro y verificación de responsables.
- Cortar la energía y cerrar servicios únicamente por personal autorizado o cuando el procedimiento seguro lo permita.
- Proteger documentos, equipos y materiales solo si no se expone a personas.
- Reportar a la UGEL utilizando el formato inicial, con fotografías o evidencias cuando sea seguro obtenerlas.

6.3.2. Evaluación de daños y análisis de necesidades

La información deberá diferenciar hechos confirmados de datos pendientes de verificación.

La UGEL 06 consolidará, como mínimo, la siguiente información:

COMPONENTE	INFORMACIÓN MÍNIMA
Personas	Fallecidos, heridos, afectados, evacuados, desaparecidos, estudiantes o trabajadores con necesidades específicas.
Infraestructura	Ambientes afectados, daños estructurales y no estructurales, cercos, techos, servicios higiénicos, patios y accesos.
Servicios	Agua, saneamiento, energía, internet, telefonía, transporte y alimentación.
Recursos educativos	Mobiliario, equipos, materiales, archivos, libros, talleres y almacenes.
Continuidad	Número de estudiantes y personal afectado; turnos; modalidad posible; espacios alternos; días de interrupción.
Necesidades	Inspección, limpieza, seguridad, módulos, mobiliario, materiales, conectividad, apoyo socioemocional, salud y otros.

6.4. Procedimiento para la continuidad y rehabilitación del servicio educativo

La continuidad educativa se determina por institución, local, nivel, turno o ambiente. No se debe reiniciar el servicio presencial sin verificar que los accesos, ambientes, servicios y condiciones sanitarias sean seguros.

ALTERNATIVA	CONDICIÓN	MEDIDA
A. Continuidad presencial	Local y accesos seguros; servicios mínimos operativos; aforo y ambientes suficientes.	Reinicio o continuidad con monitoreo.
B. Presencial parcial	Parte del local es segura; existen ambientes restringidos o servicios limitados.	Reorganizar turnos, aulas y aforos; señalizar áreas no utilizables.
C. Reubicación temporal	Local no utilizable, pero existe espacio alternativo seguro y autorizado.	Coordinar convenio/cesión, traslado de recursos y acondicionamiento.
D. Servicio a distancia o combinado	Acceso físico interrumpido o local temporalmente cerrado; existe conectividad o materiales.	Definir estrategia pedagógica accesible, seguimiento y recuperación.
E. Suspensión temporal	Riesgo no controlado, afectación severa o imposibilidad de brindar servicio seguro.	Suspender por el tiempo indispensable, comunicar y planificar recuperación.

6.4.1. Criterios para reinicio seguro

- Informe o verificación técnica cuando existan daños estructurales, taludes, muros, techos o instalaciones eléctricas comprometidas.
- Rutas de ingreso y evacuación libres y seguras.
- Agua apta o provisión segura, servicios higiénicos operativos y condiciones de limpieza y desinfección.
- Ausencia de lodo, humedad peligrosa, vectores, moho, residuos o contaminación.
- Mobiliario y equipamiento básico disponible.
- Comunicación oportuna a familias y personal sobre fecha, modalidad, horarios y medidas de seguridad.
- Plan de recuperación pedagógica y soporte socioemocional.

6.4.2. Recuperación pedagógica

Las áreas de gestión pedagógica de la UGEL 06 brindarán orientaciones diferenciadas por modalidad y nivel para: reorganizar la calendarización; priorizar competencias; adaptar experiencias y evidencias; acompañar a estudiantes en riesgo de interrupción; garantizar accesibilidad; y realizar seguimiento a la asistencia y recuperación de aprendizajes.

6.5. Comunicación y vocería

TIPO	DESTINATARIO	CANAL
Información operativa	Directores de II.EE., responsables GRD, especialistas, DRELM.	WhatsApp institucional, llamadas, correo, sistema de reporte.
Alerta a comunidad educativa	Estudiantes, familias y personal.	Comunicado oficial, web, redes y canales de la IE.
Vocería pública	Medios de comunicación y ciudadanía.	Director/a de UGEL o vocero designado.
Reporte técnico	DRELM, MINEDU y actores del SINAGERD.	Reporte preliminar y complementario con hora de corte.

Regla de vocería: Solo se difundirán cifras confirmadas. Los mensajes deben ser breves, empáticos, indicar qué ocurrió, dónde, cuántas II.EE. y personas están afectadas, qué acciones se ejecutan, qué debe hacer la comunidad y cuándo se emitirá la próxima actualización.

VII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

7.1. Estrategia de implementación

La implementación se organiza en cinco componentes complementarios. Cada área incorporará las actividades que le correspondan en sus instrumentos de gestión y programación operativa. La primera prioridad será validar los 91 locales clasificados con riesgo alto o muy alto, completar la información de los 16 locales pendientes y mantener actualizado el padrón de los 331 locales educativos.

7.2. Matriz operativa 2026–2027

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE UGEL/IE	ARTICULACIÓN	PLAZO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Prevención	Actualizar el padrón y georreferenciación de II.EE. expuestas.	ASGESE / EMSS	II.EE., municipalidades, DRELM	Ago–Sep 2026	Padrón validado	Base y mapa de priorización
Prevención	Difundir alertas, recomendaciones y medidas ante lluvias y altas temperaturas.	EPC / EMSS	Áreas pedagógicas	Permanente	N.º de comunicaciones	Comunicados y registros
Prevención	Incorporar el FEN 2026–2027 en planes de GRD, PAT y protocolos de las II.EE.	ASGESE	Directivos	Ago–Oct 2026	% de II.EE. priorizadas	Planes actualizados
Prevención	Promover educación ambiental, cuidado del agua, salud y prevención de vectores.	Áreas pedagógicas	Salud, municipalidades	Sep 2026–May 2027	N.º de acciones	Informes y evidencias
Reducción	Verificar techos, canaletas, drenaje, instalaciones eléctricas, muros y cercos.	II.EE. / ASGESE	Municipalidades / PRONIED según competencia	Ago–Nov 2026	% de II.EE. verificadas	Listas de chequeo
Reducción	Reubicar archivos, equipos y materiales de zonas bajas o expuestas.	II.EE.	UGEL asistencia técnica	Antes de lluvias	% de II.EE. priorizadas	Actas e inventarios
Reducción	Gestionar la atención de puntos críticos del entorno y accesos.	Dirección / ASGESE	Municipalidades / COEL	Ago–Dic 2026	N.º de gestiones atendidas	Oficios y actas
Reducción	Señalizar zonas restringidas y rutas alternas; asegurar elementos no estructurales.	II.EE.	UGEL / aliados	Sep–Nov 2026	N.º de locales intervenidos	Registro fotográfico
Preparación	Mantener operativa la COGIREDE y el EMSS de la UGEL 06.	Dirección / responsable GRD	Todas las áreas	Permanente	EMSS operativo	Actas y turnos
Preparación	Actualizar directorio, cadena de llamadas y responsables alternos.	EMSS	II.EE. / DRELM / COEL	Mensual	Directorio vigente	Matriz de contactos
Preparación	Capacitar a directivos, responsables GRD y brigadas.	ASGESE	DRELM, MINEDU, municipios	Ago–Nov 2026	N.º capacitados	Listas y materiales
Preparación	Ejecutar simulacros contextualizados: lluvia, huaico, inundación y evacuación.	II.EE. / ASGESE	Entidades de respuesta	Según cronograma	% participación	Reportes de simulacro
Preparación	Identificar espacios alternos y estrategias de continuidad por IE priorizada.	ASGESE / áreas pedagógicas	Municipalidades / comunidad	Sep–Dic 2026	N.º de planes de continuidad	Fichas validadas

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE UGEL/IE	ARTICULACIÓN	PLAZO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Preparación	Verificar botiquines, equipos de comunicación, linternas, señalización y recursos básicos.	II.EE. / Administración	UGEL	Trimestral	% operatividad	Inventario
Respuesta	Activar el procedimiento de alerta y cadena de comunicaciones.	EMSS	EPC / áreas	Según evento	Tiempo de activación	Registro de alerta
Respuesta	Consolidar reporte preliminar y complementario de afectaciones.	EMSS	Directores / especialistas	0–24 h	% de reportes validados	Reportes de situación
Respuesta	Coordinar EDAN sector Educación y asistencia técnica segura.	ASGESE	DRELM / municipios	Según afectación	N.º evaluaciones	Fichas e informes
Respuesta	Coordinar atención de salud, seguridad y soporte socioemocional.	Áreas pedagógicas / bienestar	DIRIS, PNP, Bomberos	Según necesidad	N.º atenciones/acciones	Registros
Respuesta	Definir continuidad, suspensión o reubicación y comunicar oficialmente.	Dirección	DRELM / II.EE.	Según evento	Decisiones emitidas	Oficios/comunicados
Rehabilitación	Verificar condiciones para el reinicio seguro.	ASGESE	DRELM / entidades técnicas	Postevento	% de II.EE. verificadas	Actas e informes
Rehabilitación	Gestionar restablecimiento de agua, energía, saneamiento y accesos.	Dirección / ASGESE	Empresas y municipalidades	Postevento	N.º servicios restablecidos	Constancias
Rehabilitación	Implementar recuperación pedagógica y seguimiento a estudiantes.	Áreas pedagógicas	Directivos y docentes	Postevento	% de II.EE. con plan	Plan e informes
Rehabilitación	Reponer o gestionar recursos educativos y mobiliario afectados.	Administración / áreas	DRELM / MINEDU	Postevento	N.º requerimientos atendidos	Actas de entrega
Rehabilitación	Evaluar la respuesta, registrar lecciones y actualizar el plan.	COGIREDE	Todas las áreas	Después de cada evento	Informe de evaluación	Acta y control de cambios

Fuente: Matriz elaborada con base en las competencias de UGEL e II.EE. previstas en la RSG N.º 302-2019-MINEDU, RM N.º 189-2021-MINEDU y el plan sectorial de referencia.

7.3. Recursos

TIPO	RECURSOS
Humanos	Directivos, especialistas, personal administrativo, equipos territoriales, responsables GRD y brigadas.
Logísticos	Equipos de comunicación, movilidad disponible, computadoras, impresoras, linternas, señalización y materiales de oficina.
Información	Padrón de II.EE., mapas, directorios, reportes, fichas, sistemas sectoriales y evidencias.
Financieros	Recursos institucionales disponibles y mecanismos previstos en la normativa presupuestal y de emergencia.
Alianzas	Municipalidades, salud, bomberos, PNP, universidades, organizaciones sociales y sector privado.

7.4. Financiamiento

De acuerdo con el presupuesto estimado de necesidades de infraestructura frente al Fenómeno El Niño incorporado como sustento del presente plan, se han focalizado 38 instituciones educativas que requieren intervenciones como impermeabilización y cambio de coberturas, drenaje, canaletas, cercos perimétricos, muros de contención, reconstrucción de aulas e instalación de módulos. El costo estimado total de esta demanda asciende a S/ 2 738 977,80.

La UGEL 06 no cuenta, a nivel de su presupuesto institucional disponible, con recursos para atender las necesidades de infraestructura de estas 38 instituciones educativas focalizadas. En consecuencia, se requiere que esta demanda sea atendida por el Ministerio de Educación. La UGEL 06 gestionará ante la DRELM y el MINEDU la asignación, transferencia, intervención o mecanismo de financiamiento que corresponda, sustentando técnicamente la priorización, los requerimientos y los costos estimados.

Sin perjuicio de lo anterior, la UGEL 06 continuará ejecutando las acciones operativas que correspondan dentro de sus competencias y recursos disponibles, y solicitará apoyo a las municipalidades y demás entidades competentes para intervenciones complementarias o de emergencia. Las intervenciones de infraestructura, rehabilitación, módulos, servicios básicos y obras se tramitarán conforme a la evaluación técnica, la priorización y la normativa aplicable.

7.5. Seguimiento y evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN	FRECUENCIA
Cobertura de priorización	% de II.EE. evaluadas o clasificadas respecto del total focalizado.	Mensual
Actualización de planes	% de II.EE. priorizadas con plan y protocolos actualizados.	Bimestral
Capacidades	N.º y % de directivos, responsables GRD y brigadistas capacitados.	Trimestral
Alerta	Tiempo promedio de difusión y confirmación de alertas.	Por evento
Reporte	% de II.EE. afectadas que reportan dentro del plazo establecido.	Por evento

INDICADOR	DEFINICIÓN	FRECUENCIA
Continuidad	Días de interrupción y % de estudiantes con estrategia de continuidad.	Por evento
Rehabilitación	% de II.EE. afectadas con servicio restablecido y condiciones verificadas.	Semanal durante recuperación
Mejora continua	N.º de acciones correctivas implementadas después de simulacros o emergencias.	Semestral

8. ANEXOS

8.1. Padrón preliminar de locales educativos con riesgo alto o muy alto

N.º	Código local	IE / programa	Distrito	Vulnerabilidad	Riesgo huaicos	Riesgo inundación FEN	Prioridad	Estudiantes	Acción inmediata
1	778948	DULCE AMANECER	Ate	Muy alta	Muy alto	Alto	I - Crítica	115	Evaluación inmediata, verificación de campo y medidas específicas de continuidad/reubicación.
2	777350	NIÑO JESUS DE PRAGA	Ate	Muy alta	Alto	Muy alto	I - Crítica	87	Evaluación inmediata, verificación de campo y medidas específicas de continuidad/reubicación.
3	799998	RAYITOS DE SOL	Ate	Muy alta	Muy alto	Alto	I - Crítica	81	Evaluación inmediata, verificación de campo y medidas específicas de continuidad/reubicación.
4	777294	ARCO IRIS	Lurigancho-Chosica	Muy alta	Alto	Muy alto	I - Crítica	76	Evaluación inmediata, verificación de campo y medidas específicas de continuidad/reubicación.
5	800077	MIS PEQUEÑOS ARQUITECTOS DE LOS ROSALES	Lurigancho-Chosica	Muy alta	Muy alto	Alto	I - Crítica	60	Evaluación inmediata, verificación de campo y medidas específicas de continuidad/reubicación.
6	823597	HIJOS DE APURIMAC	Ate	Alta	Muy alto	Medio	I - Crítica	57	Evaluación inmediata, verificación de campo y medidas específicas de continuidad/reubicación.
7	778967	LUZ DEL SABER	Ate	Alta	Muy alto	Medio	I - Crítica	41	Evaluación inmediata, verificación de campo y medidas específicas de continuidad/reubicación.
8	292541	1271	Ate	Muy alta	Alto	Alto	II - Muy alta	480	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
9	291589	214	Ate	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	119	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
10	800001	ANGELITOS DE SAN JUAN	Ate	Muy alta	Alto	Alto	II - Muy alta	55	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
11	777374	ESTRELLITAS DEL SABER	Ate	Muy alta	Alto	Alto	II - Muy alta	233	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
12	575639	HUAYCAN	Ate	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	264	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
13	780084	SANTA ROSITA	Ate	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	76	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
14	298166	015	Chaclacayo	Media	Alto	Alto	II - Muy alta	79	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
15	300758	169 LA LIBERTAD	Cieneguilla	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	41	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
16	718426	0052	Lurigancho-Chosica	Muy alta	Alto	Alto	II - Muy alta	302	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
17	314185	101 ALDEA INFANTIL	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	164	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
18	314133	11 REPUBLICA DE URUGUAY	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	89	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
19	314034	1194	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	405	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
20	780767	ANGELITOS DE LAS BRISAS	Lurigancho-Chosica	Muy alta	Alto	Alto	II - Muy alta	33	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
21	800082	CLAVELITOS DE PARAISO	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	61	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
22	780041	EL PORTILLO	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	93	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
23	338836	1211 JOSE MARIA ARGUEDAS	Santa Anita	Muy alta	Alto	Alto	II - Muy alta	850	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan

N.º	Código local	IE / programa	Distrito	Vulnerabilidad	Riesgo huaicos	Riesgo inundación FEN	Prioridad	Estudiantes	Acción inmediata
		ALTAMIRANO							de continuidad por multipeligro.
24	777307	SEMILLITAS DEL SABER	Santa Anita	Alta	Alto	Alto	II - Muy alta	184	Monitoreo intensivo, reducción urgente del riesgo y plan de continuidad por multipeligro.
25	291768	0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY	Ate	Media	Medio	Alto	III - Alta	635	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
26	291754	099 CAHUIDE	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	113	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
27	292353	1203 DIVINO NIÑO JESUS DE MANYLSA	Ate	Media	Medio	Alto	III - Alta	882	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
28	291867	1245 JOSE CARLOS MARIATEGUI	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	1168	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
29	291645	1247	Ate	Media	Medio	Alto	III - Alta	370	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
30	292046	1248 5 DE ABRIL	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	1420	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
31	291594	1249 JAVIER HERAUD	Ate	Media	Medio	Alto	III - Alta	351	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
32	291891	1254 MARIA REICHE NEWMANN	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	1441	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
33	291792	1268 GUSTAVO MOHME LLONA	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	1145	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
34	292522	142 GRUMETE MEDINA	Ate	Media	Medio	Alto	III - Alta	302	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
35	291773	15 MADRE TERESA DE CALCUTA	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	99	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
36	292555	162	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	369	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
37	291551	164 JEAN PIAGET	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	333	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
38	291971	171 VIRGEN DEL CARMEN	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	354	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
39	292292	190	Ate	Media	Medio	Alto	III - Alta	138	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
40	291805	198 SAN MIGUEL ARCANGEL	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	251	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
41	291928	209 MELVA CEDILIA ROJAS ALIAGA	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	126	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
42	823620	22 DE SETIEMBRE ZONA Q	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	161	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
43	720660	AKIRA KATO	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	717	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
44	780055	CARRUSEL DE NIÑOS	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	47	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
45	291711	COLEGIO NACIONAL MIXTO HUAYCAN	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	1457	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
46	779900	CORAZON DE JESUS	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	106	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
47	756456	DIVINO NIÑO	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	63	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
48	800063	JESUSITO DE MI VIDA	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	86	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.

N.º	Código local	IE / programa	Distrito	Vulnerabilidad	Riesgo huaicos	Riesgo inundación FEN	Prioridad	Estudiantes	Acción inmediata
49	292126	MANUEL GONZALEZ PRADA	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	3122	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
50	800020	MI MUNDO MAGICO	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	180	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
51	778632	NIÑO JESUCITO	Ate	Media	Alto	Medio	III - Alta	70	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
52	779896	NIÑOS DE BELEN	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	54	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
53	800044	SEMILLITAS DE LAS LOMAS	Ate	Alta	Alto	Medio	III - Alta	37	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
54	298072	1188 JUAN PABLO II	Chaclacayo	Media	Medio	Alto	III - Alta	619	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
55	298171	1192 FLORENTINO PRAT	Chaclacayo	Media	Medio	Alto	III - Alta	372	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
56	298091	1199 MARISCAL RAMON CASTILLA	Chaclacayo	Media	Medio	Alto	III - Alta	1801	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
57	298213	144	Chaclacayo	Media	Medio	Alto	III - Alta	73	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
58	300819	1246	Cieneguilla	Media	Medio	Alto	III - Alta	203	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
59	300796	157 SAMI WASI	Cieneguilla	Media	Medio	Alto	III - Alta	88	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
60	721829	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Cieneguilla	Media	Medio	Alto	III - Alta	430	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
61	307514	0028 JESUS Y MARIA	La Molina	Media	Medio	Alto	III - Alta	475	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
62	307496	1140 AURELIO MIRO QUESADA SOSA	La Molina	Media	Medio	Alto	III - Alta	2156	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
63	307415	1207 SAGRADO CORAZON DE JESUS	La Molina	Media	Medio	Alto	III - Alta	735	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
64	314152	0051 JOSE F. SANCHEZ CARRION	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	1732	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
65	313713	0059 SANTA MARIA GORETTI	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	885	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
66	314307	103 NIÑO JESUS DE PRAGA	Lurigancho-Chosica	Media	Alto	Medio	III - Alta	97	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
67	313906	107 VIRGEN DEL ROSARIO	Lurigancho-Chosica	Media	Alto	Medio	III - Alta	69	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
68	314067	1198 LA RIBERA	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	642	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
69	314114	1200 SANTA MARIA	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	620	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
70	314147	1205 ABELARDO QUIÑONES	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	166	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
71	313794	1206 DANIEL ALCIDES CARRION	Lurigancho-Chosica	Media	Alto	Medio	III - Alta	353	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
72	314029	124 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Lurigancho-Chosica	Media	Alto	Medio	III - Alta	129	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
73	313591	1267	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	1349	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
74	314246	1276	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	327	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y

N.º	Código local	IE / programa	Distrito	Vulnerabilidad	Riesgo huaicos	Riesgo inundación FEN	Prioridad	Estudiantes	Acción inmediata
									cierre de brechas de preparación.
75	314326	146 VIOLETA CORREA DE BELAUNDE	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Medio	III - Alta	108	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
76	313812	147 LUIS ENRIQUE VII	Lurigancho-Chosica	Media	Alto	Medio	III - Alta	88	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
77	314190	166 VINCENT VAN GOGH	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	154	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
78	314208	202 ESTRELLITAS DEL PARAISO	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	90	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
79	314270	203 VALLE DEL TRIUNFO	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Medio	III - Alta	207	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
80	810043	CARAPONGO	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	48	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
81	778118	GOTITAS DE AMOR	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Medio	III - Alta	72	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
82	755895	LAS BRISAS	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	127	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
83	800058	LOS NIÑOS DE NAZARETH	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Medio	III - Alta	68	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
84	517338	PADRE MIGUEL MARINA	Lurigancho-Chosica	Media	Alto	Medio	III - Alta	336	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
85	780098	SAN PEDRO Y SAN PABLO	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Medio	III - Alta	346	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
86	823615	SAN PEDRO Y SAN PABLO	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Medio	III - Alta	218	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
87	800015	SEMILLITAS DEL VALLECITO IV	Lurigancho-Chosica	Alta	Alto	Medio	III - Alta	262	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
88	778590	SOL NACIENTE II	Lurigancho-Chosica	Media	Medio	Alto	III - Alta	33	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
89	338643	056 VIRGEN DE FATIMA	Santa Anita	Media	Medio	Alto	III - Alta	188	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
90	338662	065	Santa Anita	Media	Medio	Alto	III - Alta	150	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.
91	338902	JUAN VALER SANDOVAL	Santa Anita	Media	Medio	Alto	III - Alta	480	Asistencia técnica prioritaria, inspección preventiva y cierre de brechas de preparación.

Fuente: BD_SMM_SIEF filtrada por UGEL 06 ATE. El padrón contiene 91 locales con riesgo alto o muy alto en al menos uno de los dos escenarios. La relación es preliminar y debe validarse en campo. Los 16 locales no presentes en la base quedan pendientes de georreferenciación y clasificación.

8.2. Padrón preliminar de locales educativos focalizadas con necesidad de presupuesto

COD LOCAL	CEN_EDU	DISTRITO	N° ITEM	TIPO (BIEN / SERVICIO / OBRA)	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	CLASIFICADOR DE GASTOS	OFICINA	PxQ			PROGRAMACION EJECUCION MENSUAL / CALENDARIZACION				PPTO ESTIMADO
								PRECIO ESTIMADO* (P)	CANT. (Q)	PXQ R = (P) X (Q)	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
291551	164 JEAN PIAGET	ATE	1	SERVICIO	Cambio de cobertura de calamina.	2.3.2.4.2.1	ASGESE	10000	1	10000	S/10,000.00			S/10,000.00	S/10,000.00
			2	SERVICIO	Sistema de drenaje en zona exterior.	2.3.24.21	ASGESE	14000	1	14000		S/4,200.00	S/9,800.00	S/14,000.00	S/14,000.00
			3	SERVICIO	Muro de contención con drenaje.	2.3.24.45	ASGESE	208000	1	208000		S/62,400.00	S/145,600.00	S/208,000.00	S/208,000.00
291589	214	ATE	4	SERVICIO	Mantenimiento de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	4320	1	4320	S/4,320.00			S/4,320.00	S/4,320.00
			5	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	7840	1	7840	S/7,840.00			S/7,840.00	S/7,840.00
291754	099 CAHUIDE	ATE	6	SERVICIO	Mantenimiento de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	8100	1	8100	S/8,100.00			S/8,100.00	S/8,100.00
			7	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	6860	1	6860	S/6,860.00			S/6,860.00	S/6,860.00
291805	198 SAN MIGUEL ARCANGEL	ATE	8	SERVICIO	Cambio de cobertura de calamina.	2.3.2.4.2.1	ASGESE	5940	1	5940	S/5,940.00			S/5,940.00	S/5,940.00
			9	SERVICIO	Sistema de drenaje en zona exterior.	2.3.24.21	ASGESE	6800	1	6800		S/2,040.00	S/4,760.00	S/6,800.00	S/6,800.00
291891	1254 MARIA REICHE NEWMANN	ATE	10	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	15750	1	15750	S/15,750.00			S/15,750.00	S/15,750.00
			11	SERVICIO	Instalación de canaletas.	2.3.24.21	ASGESE	1250	1	1250	S/1,250.00			S/1,250.00	S/1,250.00
			12	SERVICIO	Muro de contención con drenaje.	2.3.24.45	ASGESE	190000	1	190000		S/57,000.00	S/133,000.00	S/190,000.00	S/190,000.00
291928	209 MELVA CEDILIA ROJAS ALIAGA	ATE	13	SERVICIO	Mantenimiento del sistema de drenaje.	2.3.24.21	ASGESE	1250	1	1250	S/1,250.00			S/1,250.00	S/1,250.00
292126	MANUEL GONZALEZ PRADA	ATE	14	SERVICIO	Sistema de drenaje en zona exterior.	2.3.24.21	ASGESE	20000	1	20000		S/6,000.00	S/14,000.00	S/20,000.00	S/20,000.00
292541	1271	ATE	15	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	21420	1	21420	S/21,420.00			S/21,420.00	S/21,420.00
			16	SERVICIO	Instalación de canaletas.	2.3.24.21	ASGESE	3000	1	3000	S/3,000.00			S/3,000.00	S/3,000.00
575639	CETPRO HUAYCAN	ATE	17	SERVICIO	Instalación de canaletas.	2.3.24.21	ASGESE	1300	1	1300	S/1,300.00			S/1,300.00	S/1,300.00
			18	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	3780	1	3780	S/3,780.00			S/3,780.00	S/3,780.00
777350	NIÑO JESUS DE PRAGA	ATE	19	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	22000	1	22000		S/6,600.00	S/15,400.00	S/22,000.00	S/22,000.00
777374	ESTRELLITAS DEL SABER	ATE	20	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	85000	1	85000		S/25,500.00	S/59,500.00	S/85,000.00	S/85,000.00
778948	DULCE AMANECER	ATE	21	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	93000	1	93000		S/27,900.00	S/65,100.00	S/93,000.00	S/93,000.00
			22	SERVICIO	Instalación de módulos PRONIED.	2.3.24.21	ASGESE	80000	1	80000	S/80,000.00			S/80,000.00	S/80,000.00
778967	LUZ DEL SABER	ATE	23	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	67500	1	67500		S/20,250.00	S/47,250.00	S/67,500.00	S/67,500.00
			24	SERVICIO	Instalación de módulos PRONIED.	2.3.24.21	ASGESE	40000	1	40000	S/40,000.00			S/40,000.00	S/40,000.00
			25	SERVICIO	Muro de contención con drenaje.	2.3.24.45	ASGESE	104000	1	104000		S/31,200.00	S/72,800.00	S/104,000.00	S/104,000.00
779896	NIÑOS DE BELEN	ATE	26	SERVICIO	Reconstrucción de Aulas.	2.3.24.21	ASGESE	180000	1	180000		S/54,000.00	S/126,000.00	S/180,000.00	S/180,000.00
780084	SANTA ROSITA	ATE	27	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	129000	1	129000		S/38,700.00	S/90,300.00	S/129,000.00	S/129,000.00
799998	RAYITOS DE SOL	ATE	28	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	82500	1	82500		S/24,750.00	S/57,750.00	S/82,500.00	S/82,500.00
			29	SERVICIO	Sistema de drenaje en zona exterior.	2.3.24.21	ASGESE	10200	1	10200		S/3,060.00	S/7,140.00	S/10,200.00	S/10,200.00

800001	ANGELITOS DE SAN JUAN	ATE	30	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	105000	1	105000		S/31,500.00	S/73,500.00	S/105,000.00	S/105,000.00
			31	SERVICIO	Sistema de drenaje en zona exterior.	2.3.24.21	ASGESE	6000	1	6000		S/1,800.00	S/4,200.00	S/6,000.00	S/6,000.00
800020	MI MUNDO MAGICO	ATE	32	SERVICIO	Muro de contención con drenaje.	2.3.24.45	ASGESE	72000	1	72000		S/21,600.00	S/50,400.00	S/72,000.00	S/72,000.00
			33	SERVICIO	Construcción de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	96000	1	96000		S/28,800.00	S/67,200.00	S/96,000.00	S/96,000.00
800044	SEMILLITAS DE LAS LOMAS	ATE	34	SERVICIO	Muro de contención con drenaje.	2.3.24.45	ASGESE	88000	1	88000		S/26,400.00	S/61,600.00	S/88,000.00	S/88,000.00
			35	SERVICIO	Construcción de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	54000	1	54000		S/16,200.00	S/37,800.00	S/54,000.00	S/54,000.00
800063	JESUSITO DE MI VIDA	ATE	36	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	81000	1	81000		S/24,300.00	S/56,700.00	S/81,000.00	S/81,000.00
			37	SERVICIO	Muro de contención con drenaje.	2.3.24.45	ASGESE	132000	1	132000		S/39,600.00	S/92,400.00	S/132,000.00	S/132,000.00
			38	SERVICIO	Sistema de drenaje en zona exterior.	2.3.24.21	ASGESE	7000	1	7000		S/2,100.00	S/4,900.00	S/7,000.00	S/7,000.00
823597	HIJOS DE APURIMAC	ATE	39	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	105000	1	105000		S/31,500.00	S/73,500.00	S/105,000.00	S/105,000.00
823620	22 DE SETIEMBRE ZONA Q	ATE	40	SERVICIO	Construcción de Cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	138000	1	138000		S/41,400.00	S/96,600.00	S/138,000.00	S/138,000.00
314185	101 ALDEA INFANTIL	LURIGANCHO	41	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	4200	1	4200	S/4,200.00			S/4,200.00	S/4,200.00
298166	15	CHACLACAYO	42	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	2557.8	1	2557.8	S/2,557.80			S/2,557.80	S/2,557.80
718426	0052 VIRGEN DE FATIMA	LURIGANCHO	43	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	10710	1	10710	S/10,710.00			S/10,710.00	S/10,710.00
298072	1188 JUAN PABLO II	CHACLACAYO	44	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	21000	1	21000	S/21,000.00			S/21,000.00	S/21,000.00
298171	1192 FLORENTINO PRAT	CHACLACAYO	45	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	22050	1	22050	S/22,050.00			S/22,050.00	S/22,050.00
314034	1194	LURIGANCHO	46	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	9240	1	9240	S/9,240.00			S/9,240.00	S/9,240.00
298091	1199 MRCAL RAMON CASTILLA	CHACLACAYO	47	SERVICIO	Sistema de drenaje en zona exterior.	2.3.24.21	ASGESE	30200	1	30200		S/9,060.00	S/21,140.00	S/30,200.00	S/30,200.00
			48	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	28350	1	28350	S/28,350.00			S/28,350.00	S/28,350.00
314133	11 REPUBLICA DE URUGUAY	LURIGANCHO	49	SERVICIO	Instalación de canaletas.	2.3.24.21	ASGESE	1400	1	1400	S/1,400.00			S/1,400.00	S/1,400.00
298213	144	CHACLACAYO	50	SERVICIO	Construcción de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	1500	1	1500		S/450.00	S/1,050.00	S/1,500.00	S/1,500.00
			51	SERVICIO	Cambio de cobertura de calamina.	2.3.2.4.2.1	ASGESE	3500	1	3500	S/3,500.00			S/3,500.00	S/3,500.00
300796	157 SAMI WASI	CIENEGUILLA	52	SERVICIO	Sistema de drenaje en zona exterior.	2.3.24.21	ASGESE	6400	1	6400		S/1,920.00	S/4,480.00	S/6,400.00	S/6,400.00
300758	169 LA LIBERTAD	CIENEGUILLA	53	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	12320	1	12320	S/12,320.00			S/12,320.00	S/12,320.00
300819	1246	CIENEGUILLA	54	SERVICIO	Impermeabilización de Techos.	2.3.24.21	ASGESE	12740	1	12740	S/12,740.00			S/12,740.00	S/12,740.00
780041	EL PORTILLO	LURIGANCHO	55	SERVICIO	Construcción de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	96000	1	96000		S/28,800.00	S/67,200.00	S/96,000.00	S/96,000.00
780767	ANGELITOS DE LAS BRISAS	LURIGANCHO	56	SERVICIO	Construcción de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	81000	1	81000		S/24,300.00	S/56,700.00	S/81,000.00	S/81,000.00
800082	CLAVELITOS DE PARAISO	LURIGANCHO	57	SERVICIO	Construcción de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	1500	1	1500		S/450.00	S/1,050.00	S/1,500.00	S/1,500.00
			58	SERVICIO	Cambio de planchas metálicas.	2.3.24.21	ASGESE	3500	1	3500	S/3,500.00			S/3,500.00	S/3,500.00
800,077	MIS PEQUEÑOS ARQUITECTOS DE LOS ROSALES	LURIGANCHO	59	SERVICIO	Construcción de cerco perimétrico.	2.3.24.21	ASGESE	84000	1	84000		S/25,200.00	S/58,800.00	S/84,000.00	S/84,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO										2738977.8	S/342,377.80	S/718,980.00	S/1,677,620.00	S/2,738,977.80	S/2,738,977.80

8.3. Formato de reporte inicial de incidente

CAMPO	INFORMACIÓN
Fecha y hora del reporte	
Institución educativa / código local	
Distrito y dirección	
Director/a y teléfono	
Fecha y hora del incidente	
Tipo de evento	
Personas afectadas o lesionadas	
Daños observados	
Servicios interrumpidos	
Accesos y rutas	
Medidas adoptadas	
Necesidades urgentes	
Situación del servicio educativo	
Evidencias adjuntas	
Nombre de quien reporta	

8.4. Ficha rápida de continuidad del servicio educativo

CRITERIO	RESULTADO
1. Local y accesos seguros	Sí / No / Pendiente de evaluación
2. Agua y servicios higiénicos operativos	Sí / No / Parcial
3. Energía e instalaciones eléctricas seguras	Sí / No / No aplica
4. Ambientes disponibles	Total / Parcial / Ninguno
5. Población que puede ser atendida	estudiantes / turnos
6. Modalidad recomendada	Presencial / parcial / reubicada / a distancia / suspensión
7. Espacio alternativo identificado	Sí / No / En coordinación
8. Fecha propuesta de reinicio	_____
9. Medidas previas necesarias	_____
10. Responsable de la verificación	_____

8.5. Cadena de llamadas y mensajería

N.º	ENTIDAD / RESPONSABLE	TELÉFONO
1	Dirección UGEL 06	992558744
2	Responsable GRD / EMSS	936456539
3	DRELM – punto de contacto	956129860

N.º	ENTIDAD / RESPONSABLE	TELÉFONO
4	Municipalidad / COEL Ate	966373129
5	Municipalidad / COEL Chaclacayo	912581215
6	Municipalidad / COEL Cieneguilla	992792714
7	Municipalidad / COEL La Molina	974486557
8	Municipalidad / COEL Lurigancho–Chosica	998947551
9	Municipalidad / COEL Santa Anita	958426203
10	DIRIS Lima Este / salud	
11	Bomberos / PNP / otros	

Protección de datos: El directorio nominal y los números personales deben circular únicamente por canales institucionales autorizados y mantenerse actualizados. La versión pública del plan puede omitir datos personales.

8.6. Lista de chequeo preventiva para las instituciones educativas

COMPONENTE	VERIFICACIÓN
Plan y organización	Plan GRD actualizado; responsables y brigadas designados; cadena de comunicación vigente.
Techos y drenaje	Techos sin elementos sueltos; canaletas y bajantes limpias; puntos de descarga seguros.
Electricidad	Tableros protegidos; cableado sin exposición; procedimientos de corte conocidos.
Muros y cercos	Sin inclinación, fisuras críticas o socavación; zonas inseguras restringidas.
Rutas y señalización	Rutas libres; zonas seguras identificadas; señalización visible; iluminación de emergencia.
Materiales y archivos	Bienes críticos elevados o reubicados; inventario actualizado; copias digitales de documentos.
Salud y saneamiento	Agua segura; botiquín; limpieza; control de vectores; protocolos ante altas temperaturas.
Continuidad	Espacio alternativo o estrategia pedagógica definida; contactos con familias actualizados.
Comunicación	Canales institucionales probados; formatos de reporte disponibles.

8.7. Protocolo breve de comunicación

- Recibir y verificar la información antes de difundirla.
- Definir vocero y hora de corte de la información.
- Indicar evento, ámbito, afectación confirmada, acciones ejecutadas y recomendaciones.
- Evitar nombres de menores, imágenes que vulneren derechos y cifras no confirmadas.
- Usar los canales oficiales de UGEL 06 y de las instituciones educativas.
- Actualizar el mensaje cuando cambie la situación y emitir cierre de alerta o emergencia.

8.8. Mensajes modelo

Alerta preventiva a directivos: Se comunica que, según aviso oficial vigente, existe probabilidad de [peligro] entre [fecha/hora] en [distritos]. Verificar techos, drenaje, accesos, servicios, rutas de evacuación y comunicación con familias. Las II.EE. priorizadas deberán reportar su situación hasta [hora] mediante [canal].

Reporte a familias: Por seguridad de la comunidad educativa, la I.E. [nombre] adoptará [medida] el día [fecha], debido a [situación confirmada]. Se brindará el servicio mediante [modalidad/horario]. Se solicita mantener actualizados los canales de comunicación y seguir únicamente la información oficial.

Reinicio del servicio: Luego de verificar las condiciones de seguridad y operatividad, la I.E. [nombre] reiniciará el servicio el [fecha] bajo la modalidad [modalidad]. Los ambientes [indicar] permanecerán restringidos. Se aplicarán medidas de recuperación pedagógica y bienestar.

8.9. Cronograma referencial de fortalecimiento de capacidades

PERIODO	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Agosto 2026	Socialización del plan y actualización del padrón de II.EE. priorizadas.	Directivos y especialistas
Septiembre 2026	Planes de GRD, continuidad educativa y cadena de comunicación.	Directivos y responsables GRD
Octubre 2026	Evaluación rápida de daños y reporte sectorial.	Equipos UGEL e II.EE.
Noviembre 2026	Simulacro contextualizado ante lluvias, huaico o inundación.	Comunidad educativa
Diciembre 2026	Verificación de medidas preventivas y espacios alternos.	II.EE. priorizadas
Enero–marzo 2027	Monitoreo reforzado y asistencias técnicas focalizadas.	UGEL 06 / II.EE.
Abril–junio 2027	Evaluación, recuperación y sistematización de lecciones.	COGIREDE / áreas

8.10. Inventario mínimo de recursos de respuesta

CATEGORÍA	RECURSOS A VERIFICAR
Comunicación	Teléfonos, radios si se dispone, cargadores, baterías, directorios impresos y digitales.
Iluminación y seguridad	Linternas, señalización, cintas de restricción, megáfono y chalecos identificatorios.
Primeros auxilios	Botiquín vigente, camilla o medios disponibles, guantes y elementos de protección.
Información	Formatos de reporte, fichas de priorización, mapas, padrón y respaldos digitales.

CATEGORÍA	RECURSOS A VERIFICAR
Logística	Movilidad disponible, bolsas o cajas para proteger documentos, herramientas básicas autorizadas.
Continuidad	Materiales impresos o digitales, dispositivos y recursos accesibles para aprendizaje.

8.11. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE
1.0	Agosto 2026	Emisión inicial del plan	Equipo técnico GRD / UGEL 06
2.0	Septiembre 2026	Incorporación del escenario de riesgo territorial, clasificación de 315 locales, priorización 38 locales para solicitud de presupuesto y de 91 locales que requieren asistencia técnica y actualización de la denominación orgánica a ASGESE.	Equipo técnico GRD / UGEL 06

8.12. Fuentes técnicas consultadas

- Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño – ENFEN. Informe Técnico, Año 12, N.º 13, 15 de julio de 2026.
- Decreto Supremo N.º 097-2026-PCM.
- Resolución de Secretaría General N.º 302-2019-MINEDU y su Norma Técnica “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”.
- Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU, “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- Guía de orientaciones para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
- Plan de Contingencia ante lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa del sector Educación 2023–2026.
- Portal institucional de la UGEL 06: ámbito jurisdiccional y acciones de preparación ante el Fenómeno El Niño 2026–2027.

8.13. Disposición final para la actualización de anexos

Los anexos nominales —padrón priorizado de instituciones educativas, directorios personales, inventarios, espacios alternos y responsables— serán aprobados o actualizados mediante acta de la COGIREDE o documento interno, según corresponda, sin necesidad de modificar el cuerpo del plan cuando no se alteren sus objetivos, procedimientos o responsabilidades esenciales.

Septiembre, Lima 2026